I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

000143

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, - 2 FEB. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/094/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/032/2021, el Registro de Obligación Folio N°05/2021, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/048/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/641/2020; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/641/2020, se aprobó el Convenio denominado "**PROGRAMA PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL AÑOS 2020 y 2021",** de fecha 14 de julio de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio de Salud Metropolitano Central, para su ejecución.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACIONES COSAM CERRILLOS 2021 – FUNCIONARIOS CONVENIO SENDA**", siguiente:

I. UNIDAD RESPONSABLE: Dirección de Desarrollo Comunitario.

II. DEPARTAMENTOS EJECUTORES: Departamento de Promoción de la Salud Comunitaria - Centro Comunitario de Salud Mental Familiar -COSAM

III. DURACIÓN DEL PROGRAMA: 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

IV. FUNDAMENTACIÓN: Con motivo de responder a las necesidades y problemáticas de mediana y alta complejidad en el ámbito de la Salud Mental que presentan los habitantes de la comuna de Cerrillos, el Centro Comunitario de Salud Mental de Cerrillos (COSAM), se configura como un Recinto Clínico de Especialidad en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, el cual surge y se formaliza con la implementación del Convenio establecido entre el Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC) y la I. Municipalidad de Cerrillos, con el fin de entregar los Servicios y Prestaciones en el ámbito de la Salud Mental y Psiquiatría comunitaria, las cuales son dirigidas a la comunidad Cerrillana que presente la necesidad de atención oportuna, multidisciplinaria y de especialidad en el marco del nivel secundario en salud pública. Las problemáticas de Salud Mental que atiende COSAM son todas aquellas patologías o trastornos mentales graves, que no pueden ser atendidos en los CESFAM de la comuna, dada su complejidad.

En términos promocionales y preventivos, las acciones comunitarias de COSAM desplegadas en el territorio y bajo el formato de trabajo intersectorial, debieran alcanzar a quienes presenten problemas de salud mental con los niveles de complejidad ya expuestos, en sus distintas etapas del curso de vida, de distinto género y sus familias. El foco, además, lo constituyen las personas sin percepción de sufrimiento físico o psíquico, con alto riesgo de desarrollar problemas o enfermedades de salud mental, personas con percepción de sufrimiento físico o psíquico, consultantes y no consultantes a centros de salud general, servicios de atención de salud mental o atención psiquiátrica (ambulatoria u hospitalaria). Como también, personas con enfermedades mentales que presentan problemas judiciales, del extra sistema y personas derivadas de los CESFAM con la presencia de un trastorno antes descrito.

V. OBJETIVO GENERAL: Otorgar un Servicio ambulatorio especializado en Salud Mental, de manera eficaz y oportuna, con un enfoque comunitario y Multidisciplinario, a las personas y sus familias, que presenten algún problema de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, que son derivadas principalmente de la Red de Salud.

VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a) Realizar tratamiento y rehabilitación integral, para las diferentes patologías de salud mental que signifiquen un deterioro en la vida cotidiana.
b) Detectar problemáticas de salud mental en el marco de la prevención y promoción
c) Disminuir la prevalencia en diagnósticos de salud mental en la comuna
d) Potenciar el desarrollo de factores protectores en la comunidad respecto a salud mental
e) Mejorar la calidad de vida de los usuarios en salud mental
f) Organizar atenciones en Red.
g) Promover y fortalecer la inclusión y participación social.
h) Asegurar acceso y continuidad de los cuidados en la Red Integrada de Servicios de Salud.
i) Contar con un sistema de registro digital en red.
j) Desarrollar una ética de cuidado y bienestar del equipo en el trabajo.
k) Lograr la satisfacción usuaria.

VII. FUNCIONES

COSAM está compuesto por dos (2) equipos sectorizados y multidisciplinarios (equipo Voullieme y equipo Pincheira), que desarrollan las intervenciones, las cuales son: tratamiento, rehabilitación y promoción, de las cuales se desprenden las siguientes áreas transversales:

- Área de tratamiento y rehabilitación del adulto y adulto mayor.
- Área de tratamiento y rehabilitación infanto-adolescente
- Área y programa de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de consumo y adicciones de sustancias (convenio SENDA – MINSAL)
- Área y programa de Rehabilitación Psicosocial (PRP).

- Área de género y diversidad sexual.
- Área de participación y ciudadanía.

A su vez, las problemáticas de salud mental y las canastas de prestación en convenio con el Servicio de Salud presentes en COSAM Cerrillos son:

- Trastornos de ansiedad y del comportamiento adulto
- Consumo problemático de alcohol y otras drogas, Programa Ambulatorio Intensivo y Programa Ambulatorio Básico para mayores de 18 años (SENDA)
- Déficit atencional e hiperactividad
- Trastornos del comportamiento y emocionales de la infancia y la adolescencia
- Consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas en menores de 20 años (GES)
- Trastorno Bipolar (GES)
- Depresión grave, refractaria, con síntomas psicóticos o riesgo suicidio (GES)
- Demencia y otros deterioros mentales orgánicos.
- Trastornos Generalizados del Desarrollo (Autismo, asperger)
- Esquizofrenia segundo año (GES)
- Esquizofrenia no AUGE
- Violencia intrafamiliar (VIF), Maltrato infantil grave y Agresiones sexuales

*Cabe señalar que las problemáticas derivadas de la VIF, como situaciones de Abuso sexual infantil, maltrato grave con lesiones, agresores y víctimas de VIF, no constituyen una patología en sí mismas y son abordadas desde las consecuencias a nivel de salud mental que presenten las personas involucradas, pudiendo ser cualquiera de las canastas antes mencionadas.

VIII. BENEFICIARIOS. Los beneficiarios de Salud Mental lo constituyen la población bajo control de COSAM, que tiene estrecha relación con la población inscrita y validada en FONASA, los cuales residan en Cerrillos y que estén inscritas en algún CESFAM de la Comuna. Esto, corresponde aproximadamente al 2% de la cantidad total de inscritos y validados en FONASA, es decir aproximadamente 790 usuarios de la Comuna. Este número de pacientes bajo control es lo solicitado y sugerido específicamente por el SSMC a través de la Norma Técnica N° 106 para la implementación y funcionamiento de Centros de Salud Mental comunitaria, Resolución Exenta N° 950 del año 2008.

El COSAM recibe pacientes derivados desde:

- CESFAM de la Comuna (Enfermera Sofía Pincheira y Dr. Norman Voullieme)
- CESCOF Buzeta (CESFAM Dr. Norman Voullieme)
- Hospital Clínico San Borja Arriaran (HCSBA)
- Instituto psiquiátrico Horwitz Barak
- Hospital El Carmen
- Tribunales de Familia y Garantía

- Fiscalía
- SENDA Previene
- Demanda espontánea por problemáticas de consumo de OH y drogas y relacionadas con violencia intrafamiliar o infantil, sin necesidad de documentación de la red de salud.

IX. RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES:

- Infraestructura y dependencias del COSAM (arreglo, reparación y mantención del sistema eléctrico, puertas, pinturas de interior y fachada, pisos, entrada).

- Artículos de aseo, artículos de oficina.

- Gestión de entrega y almacenamiento de Arsenal farmacológico.
- Gestión y uso de camioneta municipal para visitas domiciliarias integrales, rescates y citaciones en domicilio. Traslado de casos complejidad psiquiátrica graves y de Tribunales de Familia y Garantía.
- Otros imprevistos (materiales, mobiliario, insumos, etc.)

X. RECURSO HUMANO A CONTRATAR

16a Contratación a Honorarios de un profesional psicólogo clínico (Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2021)

Nombre Completo	Alejandro Andrés Reveco Reveco
Cédula de Identidad	13.676.876-K
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector).

	• Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho

	instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral.
Lugar de Ejecución	Cosam y Comuna de Cerrillos
Cuenta a Imputar	114.05.10 SENDA
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$1.021.250.- (un millón veinte y un mil doscientos cincuenta pesos)

Perfil del Cargo

- Especialista en el ámbito de la psicoterapia y/o psicología clínica en todo el curso de vida
- Tener conocimientos en las patologías propias de la salud mental
- Tener conocimiento en intervención y salud mental comunitaria
- Tener conocimiento sobre el Plan Nacional de Salud Mental
- Tener conocimiento sobre Ley 20.500, 20.584 y 20.422
- Tener conocimiento sobre Modelo de Salud Familiar y Comunitario y RISS (redes integradas de servicios de salud)
- Conocimiento en temática de equidad y violencia de género y trato digno a la población
- Tener conocimiento en el abordaje de usuarios con uso y abuso de alcohol, drogas y otras sustancias
- Experiencia mínima de 1 año ejecutando programas similares
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración

- Capacidad de empatía
- Capacidad de resolución de conflictos

17a Contratación a Honorarios de un Trabajador Social (Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2021)

Nombre Completo	Jone Aníbal Gómez Mondaca
Cédula de Identidad	14.508.311-7
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial.

	• Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud.

	• Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral.
Lugar de Ejecución	COSAM y Comuna de Cerrillos
Cuenta Imputada	114.05.10 SENDA
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$1.021.250.- (un millón veinte y un mil doscientos cincuenta pesos)

Perfil del Cargo

- Especialista en el ámbito del trabajo social en todo el curso de vida
- Tener conocimientos en las patologías propias de la salud mental
- Tener conocimiento en intervención y salud mental comunitaria
- Tener conocimiento sobre el Plan Nacional de Salud Mental
- Tener conocimiento sobre Ley 20.500, 20.584 y 20.422
- Tener conocimiento sobre Modelo de Salud Familiar y Comunitario y RISS (redes integradas de servicios de salud)
- Conocimiento en temática de equidad y violencia de género y trato digno a la población
- Tener conocimiento en el abordaje de usuarios con uso y abuso de alcohol, drogas y otras sustancias
- Experiencia mínima de 1 año ejecutando programas similares
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración
- Capacidad de empatía
- Capacidad de resolución de conflictos

18a Contratación a Honorarios de un profesional Terapeuta Ocupacional (Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2021)

Nombre Completo	Mario Espinosa Sarria
Cédula de Identidad	7.047.908-7
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo

	directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza

	DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral.
Lugar de Ejecución	COSAM y Comuna de Cerrillos
Cuenta a Imputar	114.05.10 SENDA
Remuneración Bruta mensual que percibirá (22 horas)	$591.250.- (Quinientos noventa y un mil doscientos cincuenta pesos)

Perfil del Cargo

- Especialista en el ámbito de la terapia ocupacional en todo el curso de vida
- Tener conocimientos en las patologías propias de la salud mental
- Tener conocimiento en intervención y salud mental comunitaria
- Tener conocimiento sobre el Plan Nacional de Salud Mental

- Tener conocimiento sobre Ley 20.500, 20.584 y 20.422.
- Tener conocimiento sobre Modelo de Salud Familiar y Comunitario y RISS (redes integradas de servicios de salud).
- Conocimiento en temática de equidad y violencia de género y trato digno a la población.
- Tener conocimiento en el abordaje de usuarios con uso y abuso de alcohol, drogas y otras sustancias
- Experiencia mínima de 1 año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de resolución de conflictos.

19a Contratación a Honorarios de un Técnico en Rehabilitación (Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2021)

Nombre Completo	Raúl Robinson Vega Valencia
Cédula de Identidad	12.647.934-4
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del

	territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario.

	• Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral.
Lugar de Ejecución	Cosam y Comuna de Cerrillos
Cuenta a Imputar	114.05.10 SENDA
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$913.750.- (Novecientos trece mil setecientos cincuenta pesos)

Perfil del Cargo

- Especialista en el ámbito de la rehabilitación en todo el curso de vida.
- Tener conocimientos en las patologías propias de la salud mental.
- Tener conocimiento en intervención y salud mental comunitaria.
- Tener conocimiento sobre el Plan Nacional de Salud Mental.
- Tener conocimiento sobre Ley 20.500, 20.584 y 20.422.
- Tener conocimiento sobre Modelo de Salud Familiar y Comunitario y RISS (redes integradas de servicios de salud).
- Conocimiento en temática de equidad y violencia de género y trato digno a la población.
- Tener conocimiento en el abordaje de usuarios con uso y abuso de alcohol, drogas y otras sustancias.
- Experiencia mínima de 1 año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de resolución de conflictos.

20a Contratación a Honorarios de Funcionario Técnico Administrativo (Desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021)

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

000143

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Nombre Completo	Cesar Santis Gómez
Cédula de Identidad	12.661.263-K
Funciones	• Recepción de usuarios que serán atendidos por el equipo de COSAM • Registro de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Participación en reunión de equipo de sector, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección, subdirección y jefes de sector. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Apoyar en la confección, búsqueda y ordenamiento de fichas clínicas de usuarios, ubicándolas en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director, subdirección y jefe de sector de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas por el director. • Reagendar citaciones, causadas por inasistencia de usuarios o ausencia de profesional. • Avisar cambio de citación, vía telefónica. • Asistir al usuario cuando manifieste dificultades en la tramitación de alguna solicitud y registrar solicitudes ciudadanas. • Recibir y entregar folletos educativos. • Registro y entrega de recetas e informes u otros documentos a usuarios del centro.
Lugar de Ejecución	Cosam y Comuna de Cerrillos
Cuenta a Imputar	114.05.10 SENDA
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$913.750.- (Novecientos trece mil setecientos cincuenta pesos)

Perfil del Cargo

- Especialización en trato humanizado al usuario
- Tener conocimiento sobre Ley 20.500, 20.584 y 20.422
- Conocimiento en temática de equidad y violencia de género y trato digno a la población.
- Experiencia mínima de 1 año ejecutando programas similares
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración
- Capacidad de empatía
- Capacidad de resolución de conflictos

X. El costo total del recurso humano asciende a la suma de **$53.535.000.- (Cincuenta y tres millones quinientos treinta y cinco mil pesos), los que serán imputados a la cuenta complementaria 114.05.10 "Fondos en Administración - Cosam Senda".**

El Departamento de Personal elaborará los contratos a honorarios correspondientes.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

HERNAN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (S)
"Por Orden del Alcalde"

HOC/CUCH

Distribución:

Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Senda-Cosam
Página web.